ANÁLISIS DEL SECTOR.

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la *Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022* emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 *dispone "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo"*.

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación de mínima cuantía, recomienda:

"[…] En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia..[…]".

En el marco de lo anterior, el Instituto de deporte, cultura y turismo de Subachoque, adelantó el presente estudio del sector.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO PRETENDE SATISFACER

El instituto de Deportes, cultura y Turismo de Subachoque ubicado en el municipio de Subachoque Cundinamarca en la provincia Sabana de occidente a 45 km de Bogotá D.C, Que mediante Acuerdo No 013 de 2012 fue transformado el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Subachoque como Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque "IDCTS", Establecimiento Público de Orden Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece la obligación a cargo de las Entidades Estatales de elaborar los estudios y documentos previos a la apertura de los procesos de selección o a la firma del contrato, Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque formula el presente documento, que servirá de soporte para elaborar el contrato que se pretende celebrar. A continuación, se expone de forma sucinta la necesidad que la Entidad pretende satisfacer.

El municipio de Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque, requiere para el desarrollo de sus actividades y en cumplimiento de las funciones institucionales inherentes a su objeto legal y naturaleza jurídica, garantizar el fortalecimiento de los programas y proyectos de Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque, de este cumplimiento se desprenden entre otras, que el personal del Instituto

municipal se identifique con la razón de ser de la entidad y los objetivos establecidos la dirección.

Para lograr lo anterior, resulta fundamental que la presentación de los funcionarios refleje unidad, confianza, protocolo, amabilidad y respeto hacia la comunidad. En este sentido, se requiere contar con una “imagen institucional exclusiva” que permita la identificación de los funcionarios que la misma produzca un impacto positivo de dicha actividad y servicio ante la comunidad.

Actuar como integrante del Sistema Nacional del Deporte en el municipio para liderar las actividades propias del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el marco de la Ley 181 de 1995, brindando oportunidades a la población para la participación en el proceso de iniciación, fomento y práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación física extraescolar que contribuyan al desarrollo integral del individuo y el mejoramiento de la calidad de vida.

Fomentar las dinámicas culturales del rescate, promoción y defensa del patrimonio histórico y cultural, así como la exploración, formación y proyección de talentos artísticos que consoliden la identidad y el sentido de pertenencia.

Implementar estrategias de desarrollo turístico que promuevan el conocimiento y aprovechamiento sostenible de los atractivos naturales, sociales o económicos que dan identidad al municipio y se constituyen en una potencial fuente de ingresos para la población.

Coordinar las acciones públicas y privadas que se desarrollen en el municipio o que utilicen la imagen, los atractivos o el nombre del municipio para el ejercicio de actividades económicas o de cualquier otro tipo, velando por la identidad, el patrimonio y el cumplimiento de las políticas de desarrollo municipal.

Administrar los bienes muebles, inmuebles e intangibles que conformen el patrimonio o soporten la realización de actividades relacionadas con el deporte, la cultura o el turismo, garantizando la conservación, mejoramiento y adecuadas condiciones de operación.

Consolidar alianzas o sociedades con otras entidades públicas o privadas para la realización de proyectos o la prestación de servicios que complementen las actividades misionales o fortalezcan la capacidad económica o de gestión sin interferir en el cumplimiento de las funciones que son propias.

Las demás que le atribuyen las disposiciones legales y las que surjan de la naturaleza de la entidad.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2° que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...". Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación: de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Del decreto 1082 de 2015, en concordancia con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio previo el cual sirve

de base para adelantar la contratación cuya necesidad se justifica a continuación.

Que acorde a lo preceptuado en el Artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo 209 de la Constitución política de Colombia, ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
El Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque "IDCTS" en cumplimiento de su normatividad tiene como misión diseñar, implementar, desarrollar y promover el deporte, la cultura y el turismo mediante el aprovechamiento de tiempo libre a través de: planes, programas y proyectos que orienten, promuevan y desarrollen prácticas en estas áreas, de tal forma que se propicie la interacción entre todos los habitantes del municipio.

Para lograr la promoción del deporte tiene dentro de sus programas realizar torneos y festivales deportivos en los cuales su mayor motivación de participación tanto de niños, jóvenes y adultos es lograr obtener la victoria y sumado a esto, ganar la copa y una medalla que los represente como campeones llevándose un recuerdo a casa.

El IDCTS guiando su ruta en el plan de desarrollo Municipal 2024-2027 "SUBACHOQUE EL MEJOR PLAN" en su línea estratégica de "+ amor por el deporte" en su meta 51 nos habla de "beneficiar a más de cien (100) deportistas en la participación de eventos o competencias deportivas a nivel local, regional o nacional".

Por tal motivo es necesario celebrar el contrato para la "**SUMINISTRO DE MEDALLAS, TROFEOS Y ELEMENTOS DE PREMIACIÓN DESTINADOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA QUE DESARROLLA EL INSTITUTO DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DE SUBACHOQUE, EN EL MARCO DE SUS PROGRAMAS Y EVENTOS INSTITUCIONALES, PARA LA VIGENCIA 2026**"

En consecuencia, se requiere adelantar el proceso de **selección de mínima cuantía** que permita contratar la adquisición de medallas, trofeos y elementos de premiación destinados a al reconocimiento de las diferentes actividades deportivas, recreativas y de integración comunitaria, Cundinamarca. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que el valor estimado no supera los topes fijados por la Ley Anual de Presupuesto.

Por lo anterior, es necesario celebrar un contrato de SUMINISTRO, cuyo objeto será el siguiente: SUMINISTRO DE MEDALLAS, TROFEOS Y ELEMENTOS DE PREMIACIÓN DESTINADOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA QUE DESARROLLA EL INSTITUTO DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DE SUBACHOQUE, EN EL MARCO DE SUS PROGRAMAS Y EVENTOS INSTITUCIONALES, PARA LA VIGENCIA 2026.

A su vez, la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2026.

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El Instituto de deporte, cultura y recreación de Subachoque, para el conocimiento general del mercado utilizará la información ofrecida por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), con el cual se pretende lograr una idea general del mercado y revisar el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permitirá hacer un perfilamiento del mercado a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado y quiénes podrían convertirse en proveedores de la Entidad Estatal (Colombia Compra Eficiente, 2022).

CONTEXTO ECONÓMICO

En este acápite del documento, se identificará el sector de economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.



Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.

SECTOR PRIMARIO, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

SECTOR CUATERNARIO, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer y cuarto sector se consideran no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación de ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se ubica dentro del sector **SECUNDARIO O INDUSTRIAL** de la economía clásica.

Por su parte, según la clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, las actividades a ejecutar se encuentran catalogadas en los siguientes códigos:

SECCION (E)	**SECTOR: PRODUCTOS DE USO FINAL**		
SEGMENTOS	**FAMILIA**	**CLASES**	**DESCRIPCION**
49	4910	491017	**PREMIOS.**

ASPECTOS REGULATORIOS

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

- ✓ Constitución Política de Colombia de 1991
- ✓ Ley 1437 de 2011-Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ✓ Código Civil y Código de Comercio.
- ✓ Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- ✓ Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- ✓ Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- ✓ Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Decreto 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- ✓ Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, modificado por el decreto 1860 de 2021”.

En virtud de que el presupuesto estimado para adelantar el proceso contractual, no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía del Instituto de Deporte, cultura y turismo de Subachoque, la modalidad de selección a aplicar será la Mínima Cuantía.

En consecuencia, y de acuerdo con la normatividad anteriormente citada, Instituto de Deporte, cultura y turismo de Subachoque podrá suscribir contrato con persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia especifica en el desarrollo del objeto contractual.

ASPECTOS TÉCNICOS

El Instituto de Deportes de Subachoque requiere contratar el "SUMINISTRO DE MEDALLAS, TROFEOS Y ELEMENTOS DE PREMIACIÓN DESTINADOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA QUE DESARROLLA EL INSTITUTO DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DE SUBACHOQUE, EN EL MARCO DE SUS PROGRAMAS Y EVENTOS INSTITUCIONALES, PARA LA VIGENCIA 2026" en los términos de la invitación a presentar propuesta de conformidad con el alcance del contrato, de la siguiente manera:

ITEM	MATERIAL O INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**Tipo de producto:** Medalla de participación para torneos en varias modalidades deportivas **Tamaño:** 5 cm de diámetro, 0.3 m.m de ancho **Material:** metal **Descripción técnica:** Con cinta doble color de 2 cm de ancho (verde y amarillo, bandera de Subachoque). Parte delantera troquelada con escudo municipal y logo plan de desarrollo. Parte trasera con diseño plegable de sticker impresos a full color. El diseño será proporcionado por la entidad.	UNIDAD	1
2	**Tipo de producto:** Medalla color oro para primer puesto para torneos en varias modalidades deportivas **Tamaño:** 5 cm de diámetro, 0.3 m.m de ancho **Material:** metal **Descripción técnica:** Con cinta doble color de 2 cm de ancho (verde y amarillo, bandera de Subachoque). Parte delantera troquelada con escudo municipal y logo plan de desarrollo. Parte trasera con diseño plegable de sticker impresos a full color. El diseño será proporcionado por la entidad	UNIDAD	1
3	**Tipo de producto: M**edalla color plata para segundo puesto para torneos en varias modalidades deportivas **Medida:** 5 cm de diámetro, 0.3 m.m de ancho **Material:** metal **Descripción técnica:** Con cinta doble color de 2 cm de ancho (verde y amarillo, bandera de Subachoque). Parte delantera troquelada con escudo municipal y logo plan de desarrollo. Parte trasera con diseño plegable de sticker impresos a full color. El diseño será proporcionado por la entidad.	UNIDAD	1
4	**Tipo de producto:** Medalla color bronce para tercer puesto para torneos en varias modalidades deportivas **Medida**: 5 cm de diámetro **Material**: metal **Descripción técnica:**	UNIDAD	1

	Con cinta doble color de 2 cm de ancho (verde y amarillo, bandera de Subachoque). Parte delantera troquelada con escudo municipal y logo plan de desarrollo. Parte trasera con diseño plegable de sticker impresos a full color. El diseño será proporcionado por la entidad.		
5	**Tipo de producto:** Medalla color bronce para cuarto puesto para torneos en varias modalidades deportivas **Medida:** 5 cm de diámetro **Material:** metal **Descripción técnica:** Con cinta doble color de 2 cm de ancho (verde y amarillo, bandera de Subachoque). Parte delantera troquelada con escudo municipal y logo plan de desarrollo. Parte trasera con diseño plegable de sticker impresos a full color. El diseño será proporcionado por la entidad.	UNIDAD	1
6	**Tipo de producto:** Trofeo tipo copa de primer puesto **Medida:** 60 cm de alto **Material**: base plástica o de madera – figura en fibra de nylon plástico dorado **Descripción técnica:** marcado con logos institucionales y figura en varias modalidades. El diseño será proporcionado por la entidad.	UNIDAD	1
7	**Tipo de producto:** Trofeo tipo copa de segundo puesto **Medida:** 50 cm de alto **Material:** base plástica o de madera – figura en fibra de nylon plástico dorado **Descripción técnica:** marcado con logos institucionales y figura en varias modalidades. El diseño será proporcionado por la entidad.	UNIDAD	1
8	**Tipo de producto:** Trofeo tipo copa de tercer puesto **Medida:** 40 cm de alto **Material:** base plástica o de madera – figura en fibra de nylon plástico dorado **Descripción técnica:** marcado con logos institucionales y figura en varias modalidades. El diseño será proporcionado por la entidad.	UNIDAD	1
9	**Tipo de producto:** Trofeo tipo copa de cuarto puesto **Medida:** 40 cm de alto **Material:** base plástica o de madera – figura en fibra de nylon plástico dorado **Descripción técnica:** marcado con logos institucionales y figura en varias modalidades. El diseño será proporcionado por la entidad.	UNIDAD	1

Los anteriores aspectos corresponden a los requisitos mínimos de calidad y cantidad exigidos por el Instituto, sin perjuicio del cumplimiento de las normas técnicas y medidas aplicables a este tipo de bienes y servicios, En consecuencia, además de las características expresamente señaladas, se entiende incluidas todas aquellas que constituyen parte integral del bien y/o servicio requerido, necesarias para su adecuada entrega y funcionamiento conforme a las necesidades de la Entidad.

El proponente debe desagregar en su oferta económica los elementos que, por su condición, se

encuentren exentos de IVA, señalando la norma que aplique para tal fin.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP I y SECOP II se realizó la verificación de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados por la Alcaldía Municipal de Mosquera en diferentes vigencias.

ENTIDAD	PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO	NO. CONTRATO	VALOR
IDCTS	mínima cuantía	SUMINISTRO DE MEDALLERIA Y TROFEOS PARA LA PREMIACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE DESARROLLA EL INSTITUTO DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO DE SUBACHOQUE	MC-003- 2025	$32.986.223
IDCTS	mínima cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL JUZGAMIENTO, UNIFORMIDAD, SONIDO Y PLACAS CONMEMORATIVAS DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPERÁTE 2022 DEL IDCTS	PS 30 DE 2022	$8.180.000
IDCTS	mínima cuantía	SUMINISTRO DE MEDALLAS, TROFEOS Y PLACAS COMO PREMIACION PARA LOS PARTICIPANTES DESTACADOS QUE SE INSCRIBAN EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECRREATIVOS ENCABEZADOS POR EL INSTITUTO IDCTS Y EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE".	CS 002 2021	$ 5,099,150

¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP II, se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en otras entidades estatales en diferentes vigencias:

ENTIDAD	PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO	NO. PROCESO	VALOR
INDERTEN	Subasta Inversa	SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS Y PLACAS CONMEMORATIVAS PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REALIZADOS POR INDERTEN PARA LA VIGENCIA 2025.	SASI-002-2025	$ 120.000.000
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACION FISICA	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE MEDALLAS, TROFEOS, PLACAS Y COPAS CON LOGOS INSTITUCIONALES PARA LA PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FISCA QUE LIDERE O APOYE EL IDERF	SMC 106-2025	$ 39.858.000

		EN EL MUNICIPIO FUSAGASUGÁ		
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN Y LA EDUCACIÓN FÍSICA EXTRAESCOLAR	Mínima Cuantía	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y CONDECORACIONES PARA LA PREMIACIÓN DE LOS COLABORADORES EN LOS DIFERENTES CAMPEONATOS, EVENTOS Y RECONOCIMIENTOS DEPORTIVOS EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROGRAMADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS HACEMOS MAS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA	ID-MC-001-2025	$ 30.343.000
INDERTEN	Subasta Inversa	SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS Y PLACAS CONMEMORATIVAS PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REALIZADOS POR INDERTEN PARA LA VIGENCIA 2025.	SASI-002-2025	$ 120.000.000

ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La estimación del valor total del futuro contrato, se realizará de acuerdo con el valor resultante del análisis de los productos requeridos, relacionado a continuación:

				COTIZACION 1	**COTIZACION 2**	**COTIZACION 3**	**PROMEDIO**
	MATERIAL O INSUMO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**La Casa del Deporte**	**Multiprocesos**	**Los Campeones**	
ITEM				**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**
1	**Medalla de participación:** para torneos en varias modalidades deportivas, con un tamaño de 5 cm de diámetro y 0.3 m.m de ancho, material metálico, zamac, con una cinta doble color de 2 cm de ancho (verde y amarillo, bandera de Subachoque). Parte delantera troquelada con escudo municipal y logo plan de desarrollo. Parte trasera con diseño plegable de sticker impresos a full color. El diseño será proporcionado por la entidad.	UNIDAD	1	$ 11,246	$ 10,710	$ 12,370	$ 11,442
2	**Medalla primer puesto:** para torneos en varias modalidades deportivas, con un tamaño de 5 cm de diámetro y 0.3 m.m de ancho, material metálico, zamac, con baño galvánico (oro), acompañada de una cinta doble color de 2 cm de ancho (verde y amarillo, bandera de Subachoque). Parte delantera troquelada con escudo municipal y logo plan de desarrollo. Parte trasera con diseño plegable de sticker impreso a full color. El diseño será proporcionado por la entidad	UNIDAD	1	$ 11,246	$ 10,710	$ 12,370	$ 11,442

3	**Medalla segundo puesto:** para torneos en varias modalidades deportivas, con un tamaño de 5 cm de diámetro y 0.3 m.m de ancho, material metálico, zamac, con baño galvánico (plata), acompañada de una cinta doble color de 2 cm de ancho (verde y amarillo, bandera de Subachoque). Parte delantera troquelada con escudo municipal y logo plan de desarrollo. Parte trasera con diseño plegable de sticker impreso a full color. El diseño será proporcionado por la entidad.	UNIDAD	1	$ 11,246	$ 10,710	$ 12,370	$ 11,442
4	**Medalla tercer puesto:** para torneos en varias modalidades deportivas, con un tamaño de 5 cm de diámetro y 0.3 m.m de ancho, material metálico, zamac, con baño galvánico (bronce), acompañada de una cinta doble color de 2 cm de ancho (verde y amarillo, bandera de Subachoque).**Parte delantera troquelada con escudo municipal y logo plan de desarrollo. Parte trasera con diseño plegable de sticker impreso a full color. El diseño será proporcionado por la entidad.**	UNIDAD	1	$ 11,246	$ 10,710	$ 12,370	$ 11,442
5	**Medalla cuarto puesto:** para torneos en varias modalidades deportivas, con un tamaño de 5 cm de diámetro y 0.3 m.m de ancho, material metálico, zamac, con baño galvánico (bronce), acompañada de una cinta doble color de 2 cm de ancho (verde y amarillo, bandera de Subachoque). Parte delantera troquelada con escudo municipal y logo plan de desarrollo. Parte trasera con diseño plegable de sticker impreso a full color. **El diseño será proporcionado por la entidad.**	UNIDAD	1	$ 11,246	$ 10,710	$ 12,370	$ 11,442
6	**Trofeo campeón o primer puesto:** copa y base completamente dorada o en madera, el cual se compone de copón y asas metálicas o plásticas con diseño estriado lleva su respetiva tapa sobre la cual se ubicará la figura en fibra de nylon plástico dorado, alusiva a las modalidades a premiar, la cual estará marcada con logos institucionales, llevando una altura aproximada de 60 cm (todo según diseño suministrado y aprobado por la entidad).	UNIDAD	1	$ 149,940	$ 142,800	$ 164,934	$ 152,558
7	**Trofeo subcampeón o segundo puesto:** 7 copa y base completamente dorada o en madera, el cual se compone de copón y asas metálicas o plásticas con diseño estriado lleva su respetiva tapa sobre la cual se ubicará la figura en fibra de nylon plástico dorado, alusiva a las modalidades a premiar, la cual estará marcada con logos institucionales, llevando una altura aproximada de 50 cm (todo según diseño suministrado y aprobado por la entidad).	UNIDAD	1	$ 137,445	$ 130,900	$ 151,190	$ 139,845

8	**Trofeo tercer puesto:** copa y base completamente dorada o en madera, el cual se compone de copón y asas metálicas o plásticas con diseño estriado lleva su respetiva tapa sobre la cual se ubicará la figura en fibra de nylon plástico dorado, alusiva a las modalidades a premiar, la cual estará marcada con logos institucionales, llevando una altura aproximada de 40 cm (todo según diseño suministrado y aprobado por la entidad).	UNIDAD	1	$ 124,950	$ 119,000	$ 137,445	$ 127,132
9	**Trofeo cuarto puesto:** copa y base completamente dorada o en madera, el cual se compone de copón y asas metálicas o plásticas con diseño estriado lleva su respetiva tapa sobre la cual se ubicará la figura en fibra de nylon plástico dorado, alusiva a las modalidades a premiar, la cual estará marcada con logos institucionales, llevando una altura aproximada de 40 cm (todo según diseño suministrado y aprobado por la entidad).	UNIDAD	1	$ 112,455	$ 107,100	$ 123,701	$ 114,419
10	**Placa:** 16 cm de ancho x 22 cm de alto, en lámina subliminado a full color, base en madera, con logo e inscripción de acuerdo a requerimientos todo según diseño suministrado y aprobado por la entidad).	UNIDAD	1	$ 124,950	$ 119,000	$ 137,445	$ 127,132

Con fundamento en lo anterior, se realizó la ponderación de los valores unitarios contenidos en las cotizaciones allegadas, estableciéndose un valor promedio total (incluido IVA), los cuales constituyen la base objetiva y verificable para la determinación del presupuesto oficial en el presente proceso de mínima cuantía.

De esta manera, la Entidad asegura que el valor estimado del contrato refleja las condiciones reales del mercado, permitiendo la razonabilidad del presupuesto oficial.

Nota: Es necesario tener en cuenta que el oferente en su oferta económica no deberá exceder el precio máximo promedio del total establecido en el estudio de mercado realizado por la Administración Municipal, so pena de rechazo de la propuesta. Se elegirá la propuesta con el menor precio, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades técnicas de la entidad.

Análisis del valor estimado del contrato

Una vez analizadas las variables antes enunciadas, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del bien y/o servicio.

Por último, es preciso indicar que, con base en las variables consideradas para elaboración del presente Estudio del Sector, así como en el análisis efectuado desde los puntos de vista económico oferta y de demanda, y complementado con la información obtenida en la cotizaciones y propuesta económicas allegadas, se determina el valor estimado del futuro contrato.

PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Contribución al PIB: El sector terciario representa una porción significativa del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia. Según datos recientes, este sector puede llegar a aportar más del 60% del PIB nacional, reflejando su papel central en la economía del país. Este porcentaje incluye diversas actividades como comercio, transporte, turismo, educación y salud.

El sector terciario es uno de los mayores generadores de empleo en Colombia. Se estima que más del 50% de la fuerza laboral del país está empleada en este sector, abarcando desde trabajos en el comercio hasta servicios de salud, educación y turismo. Esta capacidad de generar empleo es crucial para el desarrollo social y económico de las comunidades.

Participación que tiene el sector enunciado en la economía colombiana:

Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía

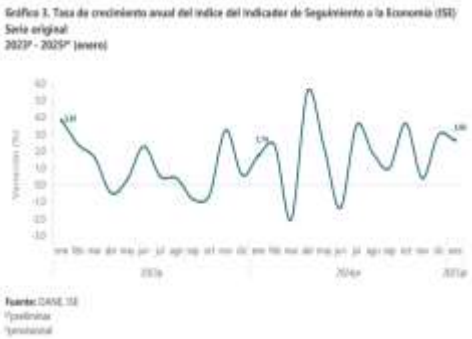
Comportamiento anual

Para el mes de enero de 2025 pr el ISE en su serie original, se ubicó en 116,84, lo que representó un crecimiento de 2,65% respecto al mes de enero de 2024.



Para el mes de enero de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 116,84, lo que representó un crecimiento de 2,65% respecto al mes de enero de 2024pr (113,82). (Ver gráficos 2 y 3).





Para el mes de enero de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 125,09, lo que representó un crecimiento de 2,49% respecto al mes de enero de 2024 pr (122,04). (Ver gráficos 4 y 5).



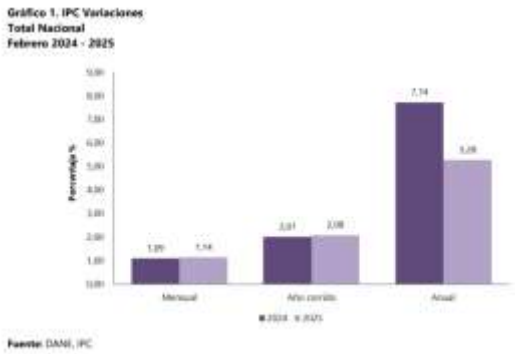
Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

FEBRERO 2025

En enero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.

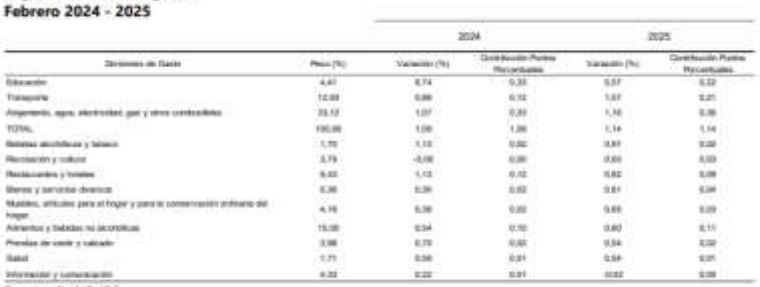
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).



En enero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025



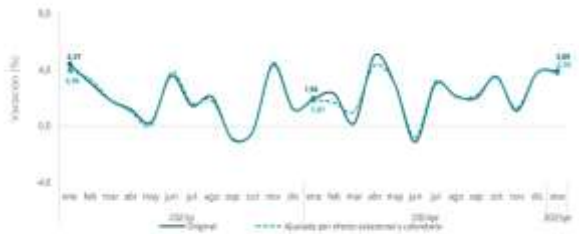
Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Resultados del índice de las actividades terciarias

Para el mes de enero de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 127,65, lo que representó un crecimiento de 3,89% respecto al mes de enero de 2024pr (122,88). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de enero de 2025pr , se ubicó en 137,28, lo que representó un crecimiento de 3,79% respecto al mes de enero de 2024pr (132,26).

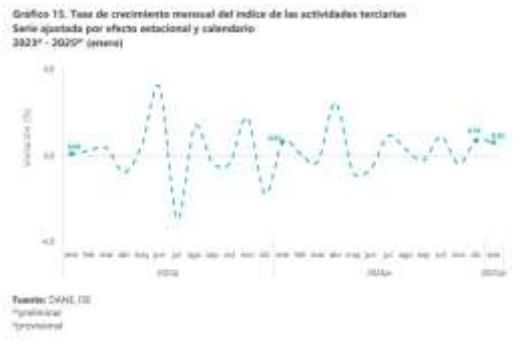
Gráfico 14. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023pr - 2025pr (enero)



Fuente: DANE, ISE
*preliminar
*provisional

Agrupa las actividades de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida;

Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.



Para el mes de enero de 2025pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 137,28, lo que representó un crecimiento de 0,62%, respecto al mes de diciembre de 2024pr (136,43).

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

[…]
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social le

s permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.[…]

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito Nº 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes. No obstante, la limitación de la convocatoria dependerá del cumplimiento del requisito Nº 2, es decir, que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas con las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo

Elaboró: Elizabeth Malpica Baez-Contadora-contratista IDCTS.